



Mar del Plata, 4 de julio de 2014

RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR Nº 30

VISTA

La Resolución de Consejo Superior Nº 6/14, y

CONSIDERANDO

Que al incorporar a la actividad propia de las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) de las distintas Facultades los Convenios establecidos por la Resolución de Consejo Superior Nº 6/14, se consideró que los formularios carecían de especificidad en relación a las Pasantías Rentadas.

Que la normativa debe enmarcar todos los casos posibles para evitar inconvenientes a los estudiantes, ya que su objetivo central es lograr en la formación de todos ellos, su preparación en la práctica, observación y acción in-situ de las problemáticas propias de su futura profesión.

Que el artículo 17 del estatuto de la Universidad Atlántida Argentina le confiere atribuciones al Consejo Superior.

POR ELLO

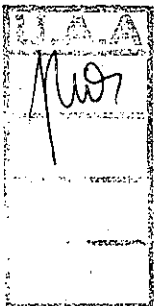
EL CONSEJO SUPERIOR

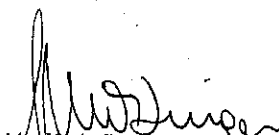
RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el formato de Convenio Específico para la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas Rentadas que se nomina como Anexo V (RCS Nº 6/14) y forma un solo cuerpo con la presente.

Art. 2.- Aprobar el formato de Acuerdo Individual de Prácticas Profesionales Supervisadas Rentadas que se nomina como Anexo VI (RCS Nº 6/14) y forma un solo cuerpo con la presente.

Art. 3.- Comunicar, publicar. Cumplido: archivar.



  
Lic. Maria Florencia Dorigoni  
Secretaria Académica  
Universidad Atlántida Argentina

  
Ing. Alicia M. Gil  
Vicerrectora  
Universidad Atlántida Argentina



Dr. J. Amado Zogbi  
RECTOR  
Universidad Atlántida Argentina



UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA

RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR Nº 30/14

ANEXO V – RCS Nº 6/14

CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL  
SUPERVISADA (PPS) RENTADA

Entre la Facultad/Secretaría de .....

Y .....

Entre la Facultad/Secretaría de.....de la Universidad Atlántida Argentina representada en este acto por .....DNI Nº .....en su carácter de Decano/Secretario/a de la misma, con domicilio en Diagonal Rivadavia 515 de la ciudad de Mar de Ajó - Partido de La Costa, en adelante "LA FACULTAD/SECRETARIA", por una parte y .....(nombre de la Empresa/Organismo), con CUIT Nº .....representada en este acto por....., con DNI Nº....., en su carácter de .....de dicha firma, con domicilio en .....de la ciudad de .....en adelante "LA CONTRAPARTE", por la otra, tiene lugar el siguiente Convenio Específico para la realización de Práctica Profesional Supervisada (PPS), de acuerdo con lo establecido por Resolución de Consejo Superior Nº 6/14 y sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

1ª: Las partes se comprometen a implementar un sistema de Practica Profesional Supervisada quedando establecido que la situación de "PRACTICANTE", no creará ningún otro vínculo para el estudiante, más que dependencia académico-administrativa que lo vincula a la Universidad de la Atlántida Argentina, no generándose relación jurídica alguna con "LA CONTRAPARTE", donde desarrolle su PPS.

2ª: Las partes establecerán de común acuerdo las pautas y características que tendrá el programa educativo de cada práctica a través de la elaboración del Plan de Trabajo Académico debidamente avalados por el Decano/Secretario de LA



FACULTAD/SECRETARIA. Dicha práctica se deberá desarrollar en horarios que no entorpezcan la académica del practicante.

3ª: Los Planes de Trabajo Académicos formarán parte del Acuerdo individual de PPS donde, además de los datos personales del practicante, se estipularán la duración y carga horaria de la práctica, y los datos de los tutores involucrados, designándose un Responsable Supervisor por parte de la CONTRAPARTE y un Tutor por parte de LA FACULTAD/SECRETARIA. Así mismo, si hubiera asignado estímulo para el practicante, deberá indicarse el monto fijado.

#### De los OBJETIVOS

4ª: Los objetivos de la Práctica Profesional Supervisada son:

- Dar cumplimiento a los preceptos estatutarios de la Universidad de la Atlántida Argentina en cuanto disponen la educación, la extensión y la investigación universitaria.

- Lograr que los estudiantes de las distintas carreras de "LA FACULTAD" se vinculen con organizaciones empresariales públicas, privadas y/o mixtas u organismos oficiales relacionados con el sector laboral, integrándose a equipos de trabajo y capacitándose en aspectos laborales y disciplinarios, como complemento de la formación académica recibida.

#### De las MODALIDADES

5ª: La PPS se realizará en el lugar que se acuerde con "LA CONTRAPARTE", según la característica propia de la misma. Dicho ámbito deberá reunir las condiciones de seguridad e higiene de acuerdo a la Ley 19.587 y sus modificatorias.

6ª: La duración de la PPS será de: ..... horas, a cumplir del siguiente modo:....., rigiéndose por el artículo 4º de Reglamento de PPS – Anexo I – RCS Nº 6/14.

#### De las OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7ª: Las partes se comprometen a:

a) Suscribir y avalar, según corresponda, un Acuerdo Individual de PPS por cada



practicante, tanto como respetar las disposiciones incorporadas al mismo, de acuerdo con la RCS N° 6/14.

b) Brindar al practicante las condiciones necesarias para el cumplimiento de su práctica, y realizar los mejores esfuerzos para cumplir acabadamente con el plan de trabajo acordado.

8ª: "LA CONTRAPARTE" se compromete a:

a) Supervisar las actividades realizadas en su sede por los practicantes, designando un Responsable Supervisor a los efectos.

b) Facilitar a LA FACULTAD/SECRETARIA la supervisión de las actividades realizadas por los practicantes.

c) Notificar fehacientemente a LA FACULTAD/SECRETARIA la rescisión del Acuerdo Individual que pudiera resultar por voluntad de su parte, en un plazo no mayor de cinco (5) días de producido el hecho.

d) Elaborar, en caso de ser necesario y a solicitud de LA FACULTAD/SECRETARIA, un informe de desempeño del practicante.

e) La CONTRAPARTE hará extensiva la cobertura de su Seguro de Riesgos de Trabajo para el PRACTICANTE de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto PEN N° 491/97, acreditando ante la Universidad dicha inclusión dentro de los treinta (30) días de iniciada la PPS. Así mismo la CONTRAPARTE debe extender al PRACTICANTE la cobertura de salud cuyas prestaciones serán las previstas en la Ley 23.660 – Ley de Obras Sociales–, como indica el art. 15 de la Ley 26.427.

f) La CONTRAPARTE se obliga a registrar la presente PPS dentro de los diez (10) días de iniciada la misma.

9ª: LA FACULTAD/SECRETARIA se compromete a:

a) Supervisar y apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje durante el desarrollo de la práctica profesional supervisada.

b) Designar, a través de Disposición del Decano o Dictamen, (según corresponda), el Tutor Académico para cada practicante.



c) Avalar, a través del Decano/Secretario, el Plan de Trabajo Académico a desarrollar por cada practicante, según las tareas que, acordadas con LA CONTRAPARTE, se le asigne a cada uno de ellos, como así también el/los Acuerdos/s de PPS.

Del PLAZO DE DURACIÓN Y RESCICIÓN.

10ª: El plazo de vigencia del presente convenio será de doce (12) meses renovables en forma automática por igual período, salvo notificación en contrario de alguna de las partes en tal sentido, dentro de los treinta (30) días anteriores a su vencimiento.

11ª: este convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes mediante notificación fehaciente con la anticipación mínima de treinta (30) días.

12ª: Las partes se someten a la Jurisdicciones de los Tribunales Federales de la ciudad de....., en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente convenio, como así también de todas las obligaciones de éstos.

En prueba de conformidad y aceptación se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar de Ajó, Provincia de Buenos Aires, a los.....días del mes de .....del año.....

.....

Nombre y Apellido.

Cargo

Nombre de la Empresa / Organización.

.....

Nombre y apellido.

Decano/Secretario

U.A.A.



ACUERDO INDIVIDUAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA  
(PPS) RENTADA

Entre (nombre de la empresa/organismo), representada en este acto por .....en su carácter de .....con domicilio en la calle.....de la ciudad de.....en adelante: LA CONTRAPARTE y, DNI Nº.....con domicilio en la calle.....de la ciudad de ....., en adelante EL PRACTICANTE, se celebra el presente Acuerdo Individual de PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA (PPS), que se encuadra en el Convenio Específico celebrado entre LA CONTRAPARTE, y la Facultad/Secretaría de la Universidad Atlántida Argentina y se registrá por las cláusulas que a continuación se detallan:

1ª: Plan de Trabajo Académico: Las partes se comprometen a desarrollar el Plan de Trabajo Académico que se adjunta a fojas ..... (indicar objetivos generales y la descripción de las actividades).

2ª: Duración de las prácticas: La Práctica tendrá una duración de.....meses y se desarrollará a partir del..../..../....., venciendo el...../...../.....\*

El PRACTICANTE recibirá en calidad de asignación, estímulo, viáticos o gastos educativos, la suma de \$ ..... - (Pesos .....)

(\*En ningún caso la PPS podrá exceder el límite establecido en la Ley 26.427, tanto en períodos continuos o discontinuos, que es de 12 (doce) meses, ni menor a 2 (dos) meses.)

La PPS podrá revocarse o suspenderse si, a juicio del Tutor, la CONTRAPARTE no cumple lo convenido o el PRACTICANTE no cumple con las obligaciones asumidas.

3ª: Lugar, días y horario de trabajo: Las tareas se desarrollarán en:.....(indicar el lugar de desarrollo de las tareas, dirección, ciudad,



Partido), los días....., en el horario de..... a..... (De acuerdo al Artículo 4º de la Resolución de Consejo Superior Nº 6/14)

4ª: Tutores de la Práctica: Se designan Tutores: Por la FACULTAD/SECRETARIA a ..... DNI N°:.....y Responsable Supervisor por LA CONTRAPARTE a....., DNI N°:.....

5ª: Condiciones especiales: (Régimen disciplinario, asistencia, puntualidad, etc.)

a) EL PRACTICANTE deberá ajustarse a las normas internas de LA CONTRAPARTE, cumpliendo sus obligaciones con diligencia, puntualidad, asistencia regular y dedicación.

b) EL PRACTICANTE deberá considerar confidencial toda información que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de su práctica en el ámbito de LA CONTRAPARTE. Ya sea información relacionada con las actividades de la misma, o con procesos o con los métodos adoptados por el PRACTICANTE o por la CONTRAPARTE para el procesamiento de la información.

c) EL PRACTICANTE debe cumplir con el requisito de condición de "alumno activo", para poder continuar con el desarrollo de la PPS. En caso contrario, dejará automáticamente de vincularse con LA CONTRAPARTE.

d) El PRACTICANTE gozará de todos los beneficios regulares que se otorga al personal de la CONTRAPARTE (licencias, francos y descansos). Paralelamente deberá el PRACTICANTE cumplir con los reglamentos internos de la CONTRAPARTE.

e) El PRACTICANTE gozará de un mínimo de 10 (diez) días hábiles por año calendario para la preparación de exámenes. Para la justificación, el PRACTICANTE deberá presentar la solicitud de licencia a la CONTRAPARTE con 48 hs. de anticipación con indicación del examen a rendir, correspondiendo la presentación que acredite haber rendido dicho examen y la fecha en la que lo hizo, dentro de los 15 (quince) días posteriores al examen.

El incumplimiento por parte de EL PRACTICANTE de las obligaciones mencionadas en los puntos anteriores será considerado infracción grave y



UNIVERSIDAD  
ATLÁNTIDA  
ARGENTINA

constituirá causa suficiente para que LA CONTRAPARTE de inmediato, de aviso a la FACULTAD/SECRETARÍA y se deje sin efecto la posibilidad de continuar con la PPS.



6ª: El presente Acuerdo individual de PPS, y su Plan de Trabajo Académico, tendrá validez solo si son avalados por el Decano/Secretario de la Universidad de la Atlántida Argentina.

En prueba de plena y total conformidad, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de....., Provincia de Buenos Aires, a los.....días el mes de.....del año.....

.....

Nombre y Apellido.

(Representante por LA CONTRAPARTE).

Nombre de la organización.

.....

Nombre y Apellido.

(PRACTICANTE).

.....

Firma y Sello del Decano/Secretario